



**DECRETO ALCALDICIO N° 2020**  
AUTORIZA ANEXO DE CONTRATO Y EMISIÓN DE  
ORDEN DE COMPRA DE SERVICIO QUE INDICA  
Requinoa,

26 ABO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 271 de fecha 09-02-2017 que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Doña Ana Rosa Caro Gonzalez, Rut 6.790.030-8 como "Auxiliar de Aseo, manipuladora de alimentos y apoyo al programa Adulto Mayor, por un monto total de \$4.385.778 impuesto incluido, distribuido entre los meses de enero a diciembre de 2017, lo cual se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", gestión programas sociales, Programa Adulto Mayor, del presupuesto municipal vigente.

El Memo n° 1805 de fecha 22-08-2017 el cual solicita autorizar "Anexo de Contrato" de Doña Ana Rosa Caro Gonzalez, [REDACTED] en razón del aumento de funciones en su jornada de trabajo aprobada mediante D.A 271 del 09-02-2017. Lo anterior obedece a la renuncia voluntaria de la persona que estaba a cargo de las tareas administrativas del Centro Comunitario. El monto total del anexo de contrato es de \$400.000 impuesto incluido, distribuido en cuatro meses de \$100.000 impuesto de septiembre a diciembre de 2017, imputándose a la cuenta 215.22.11.999 denominada "Otros (servicios técnicos y profesionales)", del Programa Social **Adulto Mayor**, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

**VISTOS**

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** Anexo de Contrato de prestación de servicios de la proveedora Ana Rosa Caro Gonzalez, [REDACTED] por un monto mensual de \$100.000 impuesto incluido dando un monto total de \$400.000 impuesto incluido, por funciones adicionales al contrato aprobado D.A 271 del 09-02-2017.

**AUTORIZASE** emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.22.11.999 denominada "Otros (servicios técnicos y profesionales)", del Programa Social **Adulto Mayor**, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARTA A. VILLARREAL S.  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE